

Modalidad: Reforma.

Cuantía Subvencionada: 115.358,33 euros.

Beneficiario: Asociación Asansull (Asoc. Pers. Minusvalía Psíquica).

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía Subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez.

Localidad: Los Barrios (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía Subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Afanas El Puerto y Bahía.

Localidad: Puerto Real.

Modalidad: Reforma.

Cuantía Subvencionada: 100.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer y otras demencias «Afa Enalsa».

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Modalidad: Construcción.

Cuantía Subvencionada: 200.000,00 euros.

Beneficiario: Afanas El Puerto y Bahía.

Localidad: Puerto Real.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía Subvencionada: 40.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Centro Acogida «San José».

Localidad: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía Subvencionada: 100.000,00 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71,1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92,1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.º planta, en Málaga.

| DNI         | Apellidos y nombres         | Prestación |
|-------------|-----------------------------|------------|
| 025.970.942 | Pancorbo Milla, Juana María | PNC        |
| 033.379.373 | Toro Rodríguez, Piedad      | PNC        |

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| DNI         | Apellidos y nombres              | Prestación |
|-------------|----------------------------------|------------|
| 025.736.980 | Fernández Villalba, José Gabriel | PNC        |
| 024.664.731 | Granado Sánchez, Victoria        | PNC        |

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1982 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de Nuestra Señora de la Merced, en Ayamonte, Huelva.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de Nuestra Señora de la Merced, en Ayamonte, Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Matilde Rojas González. C/ Felipe Hidalgo, 22, 21400 Ayamonte, Huelva

Matilde Rojas González. C/ Felipe Hidalgo, 18, 21400 Ayamonte, Huelva

Concepción García del Cid Martín. C/ Ramón y Cajal, 11, 21400 Ayamonte, Huelva

Concepción García del Cid Martín. C/ Jovellanos, 2, Es.: 1 PL.: EN Pt.: A, 21400 Ayamonte, Huelva.

Concepción García del Cid Martín. C/ Huelva, 29, 21400 Ayamonte, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución de archivo del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución de archivo por el Delegado Provincial de Sevilla en fecha 23 de febrero de 2010, en el expediente sancionador núm. 21/2009 tramitado por presunta infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada dos veces la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992 se indica a la entidad Basilippo S.L., que dispone de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviere lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer el recurso de

alzada. El lugar para la comparecencia de la interesada es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, en la C/ Castelar núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación la Resolución denegatoria dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para aportar la documentación requerida. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, o en el sitio Web de la Agencia Andaluza del Agua ([www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua), «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Resolución denegatoria dictada en procedimiento de concesión de aguas públicas:

Expediente: 564/2009.

Interesado: Convenio de Riego Fuente del Prado.

Término municipal: La Iruela (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.